

(REVERSO)

Datos del interesado

- a) Apellidos: 1.º 2.º Nombre D. N. I.
 b) Natural de, provincia de
 c) Nació el de de 19.....
 d) Hijo de y de
 e) Reside en, calle (o plaza), número
 f) Soltero Casado Viudo

g) Condición:

- Empleo
 Civil Militar Ejército
 Rama o Cuerpo

h) Documentos:

Acompaña a esta instancia los siguientes documentos:

Certificación académica personal de los títulos reseñados en el punto 3.7 de la convocatoria.
 Dos fotografías tamaño y formato carnet, con el nombre y dos apellidos al verso.
 Justificante de haber satisfecho los derechos de examen que le corresponden.

i) Derechos de examen:

- Personal servicio activo Fuerzas Armadas
 Huérfano de militar
 Familia numerosa de 1.ª 2.ª de honor (1)

(1) Los beneficiarios de familia numerosa deberán acompañar copia certificada o fotocopia del carnet y de su tarjeta de renovación. Poner una X en el recuadro correspondiente.

MINISTERIO DE HACIENDA

9148

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Maquinista vacantes en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se señala fecha, hora y lugar en que ha de celebrarse el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores, y fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas.

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Maquinista, nombrado por Resolución de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de fecha 31 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 92, de 17 de abril) ha acordado lo siguiente:

El sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores tendrá lugar a las doce horas del día 14 de mayo de 1975, en la Sala de Juntas del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, calle de Manuel Silvela, número 4, Madrid.

El primero de los ejercicios de la oposición —escrito— dará comienzo a las diez horas del día 2 de julio de 1975, y tendrá lugar en los locales de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, calle de Manuel Silvela, número 4, Madrid.

Los participantes en estas pruebas selectivas deberán concurrir a ellas provistos del documento nacional de identidad y aportar, antes del comienzo de las mismas, los certificados o documentos a que se refiere el punto 2.2 de la resolución de la convocatoria, entre ellos la libreta o libretas de inscripción marítima u hoja de servicios o certificaciones que las sustituyan.

Madrid, 22 de abril de 1975.—El Presidente del Tribunal, Francisco Gil del Real y Pazos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9149

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla, y concurso-oposición, restringido, para proveer dos vacantes de la misma categoría en la plantilla de esta provincia.

Debidamente autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, fecha 17 de marzo último, y previamente delegada la competencia a estos efectos por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Octava Jefatura Regional de Carreteras en favor del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Badajoz, se convoca concurso oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla en esta provincia de Badajoz, y concurso-oposición, restringido, entre el personal de la categoría inmediata, con un año como mínimo de antigüedad, para proveer dos vacantes de la misma categoría de Capataz de Cuadrilla en esta provincia; todo ello en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973 de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 18 de diciembre de 1973).

Dichos concursos, de ámbito nacional, se celebrarán de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en concurso-oposición libre quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.